

III. OTRAS DISPOSICIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

19303 *Resolución de 29 de julio de 2026, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se concede beca de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional.*

Con arreglo a lo prevenido en la Resolución de la Secretaría General del Tribunal Constitucional de 30 de marzo de 2026, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de abril, por el que se convoca concurso con el fin de adjudicar una beca de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional, y a propuesta de la Comisión de Estudio y Valoración a que se refiere la base sexta, apartado 1, de dicha convocatoria, he resuelto:

Primero.

Conceder la beca de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional a la siguiente solicitante:

Doña Eloísa Román Marcos.

Segundo.

Aprobar la relación de suplentes, que queda integrada por los solicitantes que se relacionan a continuación, por orden decreciente de la puntuación obtenida:

Doña María Pérez Martínez.

Doña Eire Para Montiel.

Doña María Sanz Llorente.

Don Fernando Rodríguez Rodríguez.

Doña Marcela Busatto Jiménez.

Tercero.

La presente resolución conlleva el correspondiente compromiso de gasto.

Frente a la presente resolución, de conformidad con lo prevenido en el artículo 99.3 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Tribunal Constitucional, cuya decisión agotará la vía administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 29 de julio de 2026.—El Secretario General del Tribunal Constitucional, Andrés Javier Gutiérrez Gil.